



**REAL ORDENANZA,**

QUE S. M. MANDA OBSERVAR PARA LA MEJOR  
 cria, casta , conservacion, y aumento de la Cavalleria  
 del Reyno.

**CONTIENE**

LOS PRIVILEGIOS, Y FRANQUEZAS  
 de los que mantuvieren esta grangeria , y las penas  
 de sus contraventores:

**CON**

LA FORMA DE SUS REGISTROS ANNUALES,  
 Marcas de los Reynos , y Provincias, y Hierro  
 de los Dueños;

Y EL SEÑALAMIENTO DE SUS PASTOS, Y DEHESSAS PARA  
 todos tiempos del año, la eleccion de Padres, y facultad de vender  
 sin tasa , como pudieren.

---

De orden de S. M. en Murcia , por Phelipe Diaz Cayuelas.

